

**ACTA N° 08-2022 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día ocho de febrero de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08FEB022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo..

II. LECTURA DE ACTA N° 07-2022

Se dio lectura al Acta N° 07-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 07-2022.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 137 UCP/COSAM de fecha 31ENE022, en el cual está solicitando autorización para la adquisición del SUMINISTRO DE ANESTÉSICO DENTAL PARA EL COSAM AÑO 2022, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,500.00), a través de los Fondos de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2022. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administrador de orden de compra, según detalle:</p>		<p>1.- Oficio N° 137 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de adquisición del SUMINISTRO DE ANESTÉSICO DENTAL PARA EL COSAM AÑO 2022, a través del rubro de ANESTÉSICO ODONTOLÓGICO del Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, considerando que se cuenta con una disponibilidad de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,500.00), bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administrador de orden de compra.</p>
N°	NOMBRE	CARGO
POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
1	Sgto. Edwin Israel Saldaña Galicia	Oficial Responsable
2	Téc. Roberto Antonio García López	Especialista en el Bien
3	Adm. Dinora del Carmen Martínez	Digitadora
4	Tec. César Augusto Viana Belloso	Administrador de orden de compra Titular
POR CEFAFA		
5	Licda. Mabel Centeno	Técnico GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE MERCADEO

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de la plaza de Jefe de Mercadeo, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,
PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:**

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (1) **Jefe de Mercadeo**. La contratación del Jefe de Mercadeo, surge por la necesidad de realizar estudios de mercado, publicidad, venta, distribución y costos, así como también por la renuncia presentada por la Licenciada [redacted] se requiere la contratación ya que la planificación estratégica se puede ver ralentizada, por lo que es necesario incorporar a una persona capacitada en mercadeo para la plaza.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia Comercial, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe de Mercadeo, con un sueldo de US\$ 1,350.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Sociales y Humanidades Experiencia para el Cargo: De 1 a 3 años de experiencia en el área Farmacéutica o Laboratorios o puestos similares.

JEFE DE MERCADEO		Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública				
FACTORES DE EVALUACION		VALORES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	
Experiencia Laboral Calificada (3.5 Puntos)	3 años o mas de experiencia laboral en el área o en otro rubro	3.5	3.5	2.5	2.5	
	(Sector Farmacéutico)					
	2 a 3 años de experiencia laboral en el área (Otro rubro)	2.5				
	Menos de 1 año de experiencia laboral en el área	0.5				
Formación Académica (3.0 Puntos)	Título Profesional más Técnico, Diplomado o Especialización	3	2	3	2	
	Título Profesional (de acuerdo al perfil)	2				
	Título profesional en otra área	1.5				
Competencias técnicas (2.0 Puntos)	Prueba técnica; conocimientos destacados y adecuados (80/100 Puntos)	2	1.5	1.5	1.5	
	Prueba técnica; conocimientos básicos (51/79 Puntos)	1.5				
	Prueba técnica; conocimiento mínimos (0/50 Puntos)	0.5				
NOTA EXAMEN DE CONOCIMIENTO			6.5	7.6	7	
COMPORTAMIENTO LABORAL						
Informe Psicolaboral (1.5 Puntos)	APEGO A NORMAS	1		1		
	CONSTANCIA	0.7	0.7		0.7	
	EMPUJE	0.3				
	INFLUENCIA	0.2				
	INTELIGENCIA					
		SOBRESALIENTE	0.5		0.5	
		NORMAL	0.3	0.3		0.3
	DEFICIENTE	0.1				
			8	8.5	7	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. CONCLUSIÓN

Contar con un Jefe de Mercadeo es esencial ya que este desempeña un papel importante para alcanzar los objetivos de la empresa, la función del jefe de mercadeo es llevar sus conocimientos y estrategias a otras áreas de la institución y que con ello toman decisiones estratégicas de mercado.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. La contratación de la Licda. [REDACTED] para desempeñar el cargo de Jefe de Mercadeo, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Comercial, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00 mensuales.
2. Que a la candidata seleccionada se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presenten a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
3. Que la Gerente Comercial informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo de cada una, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
4. De no contratar la primera opción para las plazas de Jefe de Mercadeo, continuar el proceso de selección con la segunda opción electa por el Honorable Consejo Directivo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación de la Licda. [REDACTED] para desempeñar el cargo de Jefe de Mercadeo, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Comercial, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 1,350.00 mensuales.
- b. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presenten a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
- c. Autorizado que la Gerente Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo de cada una, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- d. Autorizado que de no contratar la primera opción para la plaza de Jefe de Mercadeo, continuar el proceso de selección con la segunda opción electa por el Honorable Consejo Directivo.

V. CAPITALIZACION DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de capitalización de saldos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. BASE LEGAL

Ley de creación del CEFAFA

Art. 20.- La liquidación presupuestaria deberá ser presentada por la Gerencia General para la aprobación del Consejo Directivo, en el plazo de dos meses de terminado el ejercicio fiscal.

Los saldos sobrantes al finalizar el período fiscal, pasarán a formar parte de CEFAFA.

B. DETALLE DE CAPITALIZACIÓN.

CONCEPTO	FONDOS EN ADMINISTRACION	
	COSAM	REHABILITACION
SALDO BANCARIO AL 31/12/2021	\$361,994.49	\$372,393.45
Cuenta 590-058862-3 / Pensionados	\$36,522.21	
Cuenta 590-058927-3 / 4% Apoyo a COSAM	\$325,472.28	
Cuenta 590-058861-2 / Programa de Rehabilitación	\$372,393.45	
(+) CUOTA PENDIENTE DE PRESUPUESTO 2021 GOES - D.E. # 791	\$0.00	\$166,666.74
(+) INTERESES POR CDP PENDIENTE DE PERCIBIR AL 31DIC021	\$1,712.33	\$7,235.95
(-) OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO AL 31/12/2021	\$316,524.75	\$131,480.33
(=) Traslado de cuentas bancarias de Fondos en Administración a Cuenta del CEFAFA	\$47,182.07	\$414,815.81
(+) CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO	\$ 400,000.00	\$ 3,096,666.00
TOTAL A CAPITALIZAR	\$ 447,182.07	\$ 3,511,481.81

TOTAL GENERAL (FONDO COSAM Y REHABILITACION) \$ 3,958,663.88

C. DETALLE DE INVERSIONES

DETALLE DE INVERSIONES AL 08FEB022

BANCO/EMISOR	VALOR	PLAZO	TASA NOMINAL	FECHA APERTURA O PRORROGA	FECHA VENCIMIENTO
FONDO REHABILITACION					
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$ 280,000.00	180	5.50%	07/09/2021	06/03/2022
BANCO HIPOTECARIO	\$ 1,000,000.00	180	4.80%	18/10/2021	16/04/2022
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$ 666,666.00	180	5.10%	29/11/2021	28/05/2022
BANCO DAVIVIENDA	\$ 250,000.00	180	4.75%	03/11/2021	02/05/2022
BANCO DAVIVIENDA	\$ 500,000.00	180	4.75%	29/11/2021	28/05/2022
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 400,000.00	180	4.75%	27/01/2022	
TOTAL REHABILITACION	\$ 3,096,666.00				

BANCO/EMISOR	VALOR	PLAZO	TASA NOMINAL	FECHA APERTURA O PRORROGA	FECHA VENCIMIENTO
FONDO COSAM					
BANCOVI	\$ 400,000.00	180	6.25%	06/12/2021	05/06/2022
TOTAL FONDO COSAM	\$ 400,000.00				

D. CONCLUSION

Se propone capitalizar el saldo resultante del ejercicio 2021, de los Fondos en Administración, por un monto total de US\$3,958,663.88

Distribuidos actualmente de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Fondo del Programa de Rehabilitación

DETALLE	MONTO
INVERSIONES EN CDP	\$3,096,666.00
CUENTA BANCARIA	\$414,815.81
TOTAL REHABILITACION	\$ 3,511,481.81

Fondo de apoyo a COSAM

DETALLE	MONTO
INVERSIONES EN CDP	\$400,000.00
CUENTA BANCARIA	\$47,182.07
TOTAL COSAM	\$ 447,182.07

E. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA, autorizar la Capitalización de un total de US\$ 3,958,663.88, tomados de la siguiente manera:

Rehabilitación

DETALLE	MONTO
INVERSIONES EN CDP	\$3,096,666.00
CUENTA BANCARIA	\$414,815.81
TOTAL REHABILITACION	\$ 3,511,481.81

COSAM

DETALLE	MONTO
INVERSIONES EN CDP	\$400,000.00
CUENTA BANCARIA	\$47,182.07
TOTAL COSAM	\$ 447,182.07

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la capitalización de un total de US\$ 3,958,663.88, tomados de la siguiente manera:

Rehabilitación

DETALLE	MONTO
INVERSIONES EN CDP	\$3,096,666.00
CUENTA BANCARIA	\$414,815.81
TOTAL REHABILITACION	\$ 3,511,481.81

COSAM

DETALLE	MONTO
INVERSIONES EN CDP	\$400,000.00
CUENTA BANCARIA	\$47,182.07
TOTAL COSAM	\$ 447,182.07

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VI. CREACIÓN DE LA RESERVA PARA OBLIGACIONES CON TERCEROS PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES INSTITUCIONALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de creación de la reserva para obligaciones con terceros proveniente de las utilidades institucionales al cierre del ejercicio 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

POLITICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS 2020.

Art. 10.- Los fondos utilizados para las donaciones al COSAM será tornado de las cotizaciones del personal de alta y del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades netas institucionales obtenidas al cierre contable, finalizado el ejercicio fiscal, debiendo ser el Consejo Directivo del CEFAFA quien determine la cantidad a donar.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL 2022

Art. 26.- Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo a la Donación del COSAM, al cierre del Ejercicio Financiero Fiscal 2021, CEFAFA asignará de sus utilidades institucionales, una cantidad para apoyo al COSAM, previa autorización del Consejo Directivo. Estos fondos se registrarán y controlarán en una cuenta contable de reservas dentro del patrimonio institucional.

POLÍTICA FINANCIERA 2021

Art. 11. El Departamento de Contabilidad creará reservas para reclasificación, administración y liquidación de las reservas contables del patrimonio, así como para reforzar las estimaciones y provisiones financieras y contables, que permitan responder a obligaciones futuras con terceros, depurar, reclasificar o actualizar los valores de los recursos y obligaciones para la razonabilidad de la información contable, cubrir contingencias, pérdidas, mermas o deterioros de inventario, y reserva para obligaciones con terceros para apoyo del Comando de Sanidad Militar en la adquisición de bienes y servicios; y similares para los derechohabientes del Hospital Militar Central. Dichas reservas provendrán de los saldos disponibles de la cuenta de utilidades del presente ejercicio o de la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, mediante autorización del Consejo Directivo y de acuerdo con los procedimientos respectivos.

B. ANTECEDENTES

1. En fecha 28ENE022 se presentó a Consejo directivo los Estados Financieros al cierre concluido de 2021, y la liquidación presupuestaria, en donde se presentaron los resultados Financieros con una utilidad institucional de US\$ 5,079,401.08

2. El saldo al 31DIC2021 en la cuenta contable de Reserva para Obligaciones con Terceros, es de \$1,134,819.06 que corresponde a remanente que no fue ejecutado al cierre del ejercicio.

3. La Gerencia de Adquisiciones presenta un detalle de los montos y procesos de adquisición de bienes y servicios provenientes del ejercicio 2021, los cuales están en fase de ejecución al cierre de dicho ejercicio; dichos procesos correspondientes a COSAM y el Programa de Rehabilitación, por un monto total de \$1,113,087.35 según lo siguiente:

PROCESOS	MONTOS NO EJECUTADOS
Procesos del Programa de Rehabilitacion.	\$111,540.48
Procesos del COSAM (Fondo 4%)	\$238,002.93
Procesos del COSAM (Fondo de Utilidades)	\$290,351.79
Procesos del COSAM "Sin adjudicar" (Fondo de Utilidades)	\$473,192.15
TOTAL MONTOS NO EJECUTADOS AL CIERRE DE 2021	\$1,113,087.35

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Al descontar los procesos sin ejecutar, al saldo de la cuenta de reserva a diciembre 2021, queda una disponibilidad de Reserva 2021 por un monto de \$21,847.78 se muestra:

MOVIMIENTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022
SALDOS INICIALES (REMANENTES)	\$1,716,538.02	\$674,412.49	\$1,004,418.53	\$804,194.81	\$942,405.51	\$1,134,819.06
(+) TOTAL RESERVA CREADA EN EL AÑO	\$500,000.00	\$1,100,000.00	\$1,300,000.00	\$1,988,000.00	\$1,400,000.00	-
Reserva autorizada al inicio del año	\$500,000.00	\$1,100,000.00	\$1,150,000.00	\$1,344,000.00	\$700,000.00	-
1er Refuerzos a la Reserva (Complemento)	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$644,000.00	\$300,000.00	-
2do Refuerzos a la Reserva (Complemento)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	-
(-) MONTO EJECUTADO EN EL AÑO	\$1,542,125.53	\$269,993.96	\$1,350,223.72	\$1,205,789.30	\$1,207,586.45	-
(-) RECLASIFICACIONES	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
(-) Procesos 2021 a ejecutar en 2022						\$1,113,087.35
= DISPONIBLE AL CIERRE DEL EJERCICIO	\$674,412.49	\$1,004,418.53	\$954,194.81	\$1,586,405.51	\$1,134,819.06	\$21,731.71

5. También, se estima que para el ejercicio 2022 se estaría apoyando al COSAM por un monto de \$2,000,000.00 en la adquisición de bienes y servicios, y adicionalmente se estima que en el futuro la administración estaría necesitando un monto de US\$300,000.00 para afrontar contingencias relacionadas con el proyecto de depuración de saldos y saneamiento de cuentas contables, por lo que el monto de reserva a constituirse para el 2022 sería por \$2,300,000.00

OBLIGACIONES ESTIMADAS	MONTO ESTIMADO
Medicamentos y Dispositivos Médicos	\$700,000.00
Remodelación área de odontología	\$350,000.00
Remodelación 3er Nivel HMC	\$350,000.00
Equipos Médicos	\$200,000.00
Infraestructura Edificio HMC	\$400,000.00
Total apoyo al COSAM	\$2,000,000.00
Otras Estimaciones para depuración de saldos	\$300,000.00
TOTAL PROPUESTA DE RESERVA A CONSTITUIR PARA EL 2022	\$2,300,000.00

C. CONCLUSIONES

1. La cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, su naturaleza consiste en atender obligaciones y compromisos institucionales.

2. De acuerdo con la disponibilidad de Reserva proveniente de 2021 por \$21,731.71 no se lograría cubrir el monto estimado de futuros requerimientos a realizar por el COSAM por un monto estimado de \$2,000,000.00., adicionalmente, se ha estimado un monto de \$300,000.00 para la depuración y liquidación de saldos, y saneamiento de cuentas contables, lo que vuelve necesario la creación de la Reserva para obligaciones con terceros 2022 por un monto de \$2,300,000.00

3. De ser autorizada la Reserva 2022, la nueva disponibilidad sería la siguiente:

DISPONIBILIDAD	MONTO
Disponibilidad 2021 luego de aplicar los procesos pendientes de ejecutar provenientes de 2021	\$21,731.71
Reserva a constituir para el 2022	\$2,300,000.00
NUEVA DISPONIBILIDAD	\$2,321,731.71

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

1. Considerar pertinente autorizar la creación del Fondo de Reserva 2022 para cubrir las obligaciones con terceros, de las Utilidades Netas obtenidas por el CEFAFA del ejercicio 2021 por un monto de \$2,300,000.00
2. La reserva de Fondo de Apoyo de Utilidades quedaría constituida de la siguiente manera

Monto disponible del Fondo de Reserva acumulado al 2021		\$21,731.71
Propuesta de creación de Fondo de Reserva 2022		\$2,300,000.00
Total apoyo al COSAM	\$2,000,000.00	
Otras Estimaciones para depuración de saldos	\$300,000.00	
Total Reserva para apoyo al COSAM 2021		\$2,321,731.71

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la creación del Fondo de Reserva 2022, para cubrir las obligaciones con terceros, de las Utilidades Netas obtenidas por el CEFAFA del ejercicio 2021 por un monto de US\$ 2,300,000.00.
- b. Autorizado que la reserva de Fondo de Apoyo de Utilidades, quede constituida de la siguiente manera:

Monto disponible del Fondo de Reserva acumulado al 2021		\$21,731.71
Propuesta de creación de Fondo de Reserva 2022		\$2,300,000.00
Total apoyo al COSAM	\$2,000,000.00	
Otras Estimaciones para depuración de saldos	\$300,000.00	
Total Reserva para apoyo al COSAM 2021		\$2,321,731.71

- c. Se encomienda a la Gerencia General comunicar al COSAM, sobre lo resulto.

VII. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la resolución de recurso de revisión interpuesto por LABORATORIOS VIJOSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la resolución de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

1. Que este Consejo Directivo autorizó en fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós, la Adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.
2. Que la notificación de resultados de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a los participantes, de la resolución tomada por el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, por lo que los participantes tuvieron la oportunidad de hacer valer su derecho según el art. 77 LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Que el día cuatro de febrero de dos mil veintidós, a las once horas con treinta y ocho minutos la licenciada en Química y Farmacia Luz de María Abarca de Cordero en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad: LABORATORIOS VIJOSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, interpuso Recurso de Revisión en contra de la Resolución de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022". Habiéndose cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso de revisión interpuesto.

4. Se revoque la declaratoria de desierto del ítem 124 del medicamento DIMENHIDRINATO 25 MG/ML Líquidos Parenterales ampolla de 2 ml y el Ítem 223 ACIDO ASCÓRBICO 200 MG/ML Frasco Vial por cumplir con los requisitos exigidos en la base de Licitación y contar con la buena calidad, experiencia y cumplimiento de plazos contractuales en la red de Salud Pública a Nivel Nacional.

5. Mediante resolución de admisión, se mandará a oír dentro del plazo de tres días, al tercero que pueda resultar perjudicado con el acto que lo resuelve, siendo en este caso, GRUPO PAILL S.A DE C.V.

6. Siendo que la solicitud pretende la revisión del Acto Administrativo de Adjudicación derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022. Se procederá a la admisión del recurso de revisión presentado por la Sociedad, para que la Comisión Especial de Alto Nivel conozca de las pretensiones de la sociedad mencionada, revise la actuación de la CEO en el proceso de evaluación y recomendación de adjudicación y presente a Consejo Directivo lo pertinente.

Por lo anterior ésta Gerencia recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo la propuesta de Resolución de Revisión con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 y 79 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según detalle siguiente:

1. Admitir el recurso de revisión interpuesto por LABORATORIOS VIJOSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la resolución de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.

2. Autorizar el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
1	Cap. y Dr.	Ana Raquel Castillo Regalado	Oficial Representante de la Unidad.
2	Técnico	Trinidad Emperatriz Romero Cabezas	Especialista en el bien
3	Lic.	Anilber Eduviges Rodríguez Villeda	Jurídico
4	Adm.	Amanda Gabriela Mártir Guzmán	Digitadora
POR PARTE DE CEFAFA			
1	Licda.	Jennifer Magdalena Mendoza Sánchez	Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM.

3. Mediante resolución de admisión, se mandará a oír dentro del plazo de tres días, a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve, siendo en este caso la Sociedad GRUPO PAILL S.A DE C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 y 79 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda lo siguiente:

a. Da por admitido el recurso de revisión interpuesto por LABORATORIOS VIJOSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la resolución de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
1	Cap. y Dr.	Ana Raquel Castillo Regalado	Oficial Representante de la Unidad.
2	Técnico	Trinidad Emperatriz Romero Cabezas	Especialista en el bien
3	Lic.	Anilber Eduviges Rodríguez Villeda	Jurídico
4	Adm.	Amanda Gabriela Mártir Guzmán	Digitadora
POR PARTE DE CEFAFA			
1	Licda.	Jennifer Magdalena Mendoza Sánchez	Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM.

c. Autorizado que mediante resolución de admisión, se mandará a oír dentro del plazo de tres días, a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve, siendo en este caso la Sociedad GRUPO PAILL S.A DE C.V.

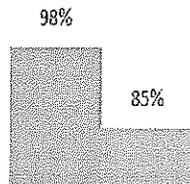
VIII. INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO DEL PARQUEO DE DOS NIVELES DEL HMC

La empresa supervisora Estructuristas Consultores, S.A. de C.V., presentaron al Consejo Directivo el informe de avance del proyecto del Diseño y construcción del parqueo para el Hospital Militar Central, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO

■ AVANCE PROGRAMADO CON NUEVO PROGRAMA

■ AVANCE REAL CON NUEVO PROGRAMA



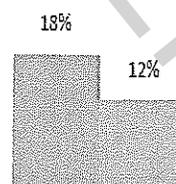
7-feb

Comparativo de programación general aprobada, al 08-02

Fecha de finalización de Proyecto: 14-02-22

■ AVANCE PROGRAMADO DE REPROGRAMACIÓN

■ AVANCE REAL DE REPROGRAMACIÓN



7-feb

Comparativo de reprogramación general presentada, al 08-02

Fecha de finalización de Proyecto: 06-04-22 (Elevador)
05-03-22 (Piso de parqueo nivel 1)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. DETALLE DE AVANCE DE REPROGRAMACIÓN AL 08 DE FEBRERO

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Avance Programado al 08-02	Avance Ejecutado al 08-02	Rendimiento Ejec/Prog
PROGRAMA HMC EDIFICIO DE PARQUEO	55 días?	mié 2/2/22	mié 6/4/22	18%	12%	67%
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO	20 días?	mié 2/2/22	jue 24/2/22	31%	15%	48%
inicio contingencia	1 día?	mié 2/2/22	mié 2/2/22	100%	100%	100%
colocacion de concreto estructural (colado #3)	1 día	mié 2/2/22	mié 2/2/22	100%	50%	50%
colocacion de concreto estructural (colado #4)	1 día	jue 3/2/22	jue 3/2/22	100%	0%	0%
colocacion de concreto estructural (colado #5)	1 día	vie 11/2/22	vie 11/2/22	0%	0%	0%
colocacion de concreto estructural (colado #6)	1 día	sáb 12/2/22	sáb 12/2/22	0%	0%	0%
construcción de parapeto	12 días	mié 2/2/22	mar 15/2/22	50%	50%	100%
Repello y afinado de parapeto	10 días	lun 7/2/22	jue 17/2/22	20%	0%	0%
Bases de lamparas + islas de bordillos	6 días	vie 4/2/22	jue 10/2/22	67%	0%	0%
topes de parqueo + señalización	8 días	sáb 12/2/22	lun 21/2/22	0%	0%	0%
Pintura final de estructura metalica	8 días	mié 16/2/22	jue 24/2/22	0%	0%	0%
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE HELIPUERTO	17 días	mié 2/2/22	lun 21/2/22	29%	12%	41%
Modeado de helipuerto	6 días	mié 2/2/22	mar 8/2/22	100%	70%	70%
Armaduria de helipuerto	5 días	mié 9/2/22	lun 14/2/22	0%	0%	0%
Colado de helipuerto	1 día	mar 15/2/22	mar 15/2/22	0%	0%	0%
Instalacion de canales de aguas lluvias	6 días	lun 7/2/22	sáb 12/2/22	33%	0%	0%
Instalacion de malla ciclon de proteccion	8 días	lun 7/2/22	mar 15/2/22	25%	0%	0%
Señalizacion de helipuerto	4 días	mié 16/2/22	sáb 19/2/22	0%	0%	0%
Pintura final de estructura	5 días	mié 16/2/22	lun 21/2/22	0%	0%	0%
CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A PLATAFORMA DE HELIPUERTO	22 días?	mié 2/2/22	sáb 26/2/22	27%	25%	93%
Soldadura de elementos	6 días	mié 2/2/22	mar 8/2/22	100%	90%	90%
Instalacion de metal deck	2 días	mié 9/2/22	jue 10/2/22	0%	0%	0%
Moldeado de losa	6 días	vie 11/2/22	jue 17/2/22	0%	0%	0%
Armaduria de rampa	1 día?	vie 18/2/22	vie 18/2/22	0%	0%	0%
Colado de Rampa	1 día	sáb 19/2/22	sáb 19/2/22	0%	0%	0%
Instalacion de pasamanos	6 días	lun 21/2/22	sáb 26/2/22	0%	0%	0%

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Avance Programado al 08-02	Avance Ejecutado al 08-02	Rendimiento Ejec/Prog
PROGRAMA HMC EDIFICIO DE PARQUEO	55 días?	mié 2/2/22	mié 6/4/22	18%	12%	67%
CUBO DE ESCALERAS	11 días	mié 9/2/22	lun 21/2/22	0%	22%	22%
Colocacion de vigas metalicas de losa	4 días	mié 9/2/22	sáb 12/2/22	0%	100%	100%
Moldeado de losa	4 días	lun 14/2/22	jue 17/2/22	0%	0%	0%
Armaduria de losa	2 días	vie 18/2/22	sáb 19/2/22	0%	15%	15%
Colado de losa	1 día	lun 21/2/22	lun 21/2/22	0%	0%	0%
Colado de peldaños de escaleras	4 días	mié 9/2/22	sáb 12/2/22	0%	0%	0%
Instalacion de pasamanos	5 días	lun 14/2/22	vie 18/2/22	0%	0%	0%
SISTEMA ELECTRICO	28 días	mié 2/2/22	sáb 5/3/22	16%	5%	31%
Construccion de obra civil de cuarto electrico	4 días	mié 2/2/22	sáb 5/2/22	100%	60%	60%
Cajas electricas y tubos de conexión	6 días	lun 7/2/22	sáb 12/2/22	33%	0%	0%
Subestacion electrica	8 días	lun 7/2/22	mar 15/2/22	25%	0%	0%
Acometida electrica	4 días	lun 14/2/22	jue 17/2/22	0%	0%	0%
Tablero general	5 días	lun 14/2/22	vie 18/2/22	0%	0%	0%
canalizacion de luminarias bajo losas	14 días	lun 14/2/22	mar 1/3/22	0%	0%	0%
Instalacion de luminarias bajo losas	4 días	mié 2/3/22	sáb 5/3/22	0%	0%	0%
Instalacion de luminarias de poste	4 días	mié 2/3/22	sáb 5/3/22	0%	0%	0%
CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO DE PRIMER NIVEL	25 días	sáb 5/2/22	sáb 5/3/22	9%	9%	100%
Instalacion de lodocreto de base de piso	7 días	sáb 5/2/22	sáb 12/2/22	43%	43%	100%
Armaduria de losa de piso	10 días	mié 9/2/22	sáb 19/2/22	0%	0%	0%
Colado de piso de concreto	10 días	lun 14/2/22	jue 24/2/22	0%	0%	0%
Instalacion de topes y señalizacion de piso	8 días	vie 25/2/22	sáb 5/3/22	0%	0%	0%
ELEVADOR DE PROYECTO	54 días	jue 3/2/22	mié 6/4/22	9%	9%	100%
Transporte de elevador	44 días	jue 3/2/22	vie 25/3/22	11%	11%	100%
Instalacion de elevador	10 días	sáb 26/3/22	mié 6/4/22	0%	0%	0%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. EVALUACIÓN DE REPROGRAMACIÓN

Nombre de tarea	Plan presentado el 04-02-22			Evaluación del programa considerando terminación de colado #4 esta semana		
	Duración	Comienzo	Fin	Duración	Comienzo	Fin
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO	55 días?	mié 2/2/22	mié 6/4/22	55 días?	mié 2/2/22	mié 6/4/22
inicio contingencia	1 día?	mié 2/2/22	mié 2/2/22	1 día?	mié 2/2/22	mié 2/2/22
colocacion de concreto estructural (colado #3)	1 día	mié 2/2/22	mié 2/2/22	5 días	sáb 5/2/22	jue 10/2/22
colocacion de concreto estructural (colado #4)	1 día	jue 3/2/22	jue 3/2/22	1 día	vie 11/2/22	vie 11/2/22
colocacion de concreto estructural (colado #5)	1 día	vie 11/2/22	vie 11/2/22	1 día	sáb 19/2/22	sáb 19/2/22
colocacion de concreto estructural (colado #6)	1 día	sáb 12/2/22	sáb 12/2/22	1 día	lun 21/2/22	lun 21/2/22
construcción de parapeto	12 días	mié 2/2/22	mar 15/2/22	12 días	vie 11/2/22	jue 24/2/22
Repelio y afinado de parapeto	10 días	lun 7/2/22	jue 17/2/22	10 días	mié 16/2/22	sáb 26/2/22
Bases de lamparas + Islas de bordillos	6 días	vie 4/2/22	jue 10/2/22	6 días	sáb 12/2/22	vie 18/2/22
topes de parqueo + señalización	8 días	sáb 12/2/22	lun 21/2/22	8 días	lun 21/2/22	mar 1/3/22
Pintura final de estructura metálica	8 días	mié 16/2/22	jue 24/2/22	8 días	vie 25/2/22	sáb 5/3/22
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE HELIPUERTO	17 días	mié 2/2/22	lun 21/2/22	23 días	mié 2/2/22	lun 28/2/22
Moldeado de helipuerto	6 días	mié 2/2/22	mar 8/2/22	9 días	mié 2/2/22	vie 11/2/22
Armadura de helipuerto	5 días	mié 9/2/22	lun 14/2/22	5 días	sáb 12/2/22	jue 17/2/22
Colado de helipuerto	1 día	mar 15/2/22	mar 15/2/22	1 día	vie 18/2/22	vie 18/2/22
Instalacion de canales de aguas lluvias	6 días	lun 7/2/22	sáb 12/2/22	6 días	lun 14/2/22	sáb 19/2/22
Instalacion de mailla ciclón de proteccion	8 días	lun 7/2/22	mar 15/2/22	8 días	lun 14/2/22	mar 22/2/22
Señalización de helipuerto	4 días	mié 16/2/22	sáb 19/2/22	4 días	mié 23/2/22	sáb 26/2/22
Pintura final de estructura	5 días	mié 16/2/22	lun 21/2/22	5 días	mié 23/2/22	lun 28/2/22
CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A PLATAFORMA DE HELIPUERTO	22 días?	mié 2/2/22	sáb 26/2/22	22 días?	mié 2/2/22	sáb 26/2/22
Soldadura de elementos	6 días	mié 2/2/22	mar 8/2/22	6 días	mié 2/2/22	mar 8/2/22
Instalacion de metal deck	2 días	mié 9/2/22	jue 10/2/22	2 días	mié 9/2/22	jue 10/2/22
Moldeado de losa	6 días	vie 11/2/22	jue 17/2/22	6 días	vie 11/2/22	jue 17/2/22
Armadura de rampa	1 día?	vie 18/2/22	vie 18/2/22	1 día?	vie 18/2/22	vie 18/2/22
Colado de Rampa	1 día	sáb 19/2/22	sáb 19/2/22	1 día	sáb 19/2/22	sáb 19/2/22
Instalacion de pasamanos	6 días	lun 21/2/22	sáb 26/2/22	6 días	lun 21/2/22	sáb 26/2/22

Nombre de tarea	Plan presentado el 04-02-22			Evaluación del programa considerando terminación de colado #4 esta semana		
	Duración	Comienzo	Fin	Duración	Comienzo	Fin
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO	55 días?	mié 2/2/22	mié 6/4/22	55 días?	mié 2/2/22	mié 6/4/22
CUBO DE ESCALERAS	11 días	mié 9/2/22	lun 21/2/22	11 días	mié 9/2/22	lun 21/2/22
Colocacion de vigas metálicas de losa	4 días	mié 9/2/22	sáb 12/2/22	4 días	mié 9/2/22	sáb 12/2/22
Moldeado de losa	4 días	lun 14/2/22	jue 17/2/22	4 días	lun 14/2/22	jue 17/2/22
Armadura de losa	2 días	vie 18/2/22	sáb 19/2/22	2 días	vie 18/2/22	sáb 19/2/22
Colado de losa	1 día	lun 21/2/22	lun 21/2/22	1 día	lun 21/2/22	lun 21/2/22
Colado de peldaños de escaleras	4 días	mié 9/2/22	sáb 12/2/22	4 días	mié 9/2/22	sáb 12/2/22
Instalacion de pasamanos	5 días	lun 14/2/22	vie 18/2/22	5 días	lun 14/2/22	vie 18/2/22
SISTEMA ELECTRICO	28 días	mié 2/2/22	sáb 5/3/22	33 días	mié 2/2/22	vie 11/3/22
Construccion de obra civil de cuarto electrico	4 días	mié 2/2/22	sáb 5/2/22	9 días	mié 2/2/22	vie 11/2/22
Cajas eléctricas y tubos de conexión	6 días	lun 7/2/22	sáb 12/2/22	6 días	sáb 12/2/22	vie 18/2/22
Subestacion eléctrica	8 días	lun 7/2/22	mar 15/2/22	8 días	sáb 12/2/22	lun 21/2/22
Acometida eléctrica	4 días	lun 14/2/22	jue 17/2/22	4 días	sáb 19/2/22	mié 23/2/22
Tablero general	5 días	lun 14/2/22	vie 18/2/22	5 días	sáb 19/2/22	jue 24/2/22
canalización de luminarias bajo losas	14 días	lun 14/2/22	mar 1/3/22	14 días	sáb 19/2/22	lun 7/3/22
Instalacion de luminarias bajo losas	4 días	mié 2/3/22	sáb 5/3/22	4 días	mar 8/3/22	vie 11/3/22
Instalacion de luminarias de poste	4 días	mié 2/3/22	sáb 5/3/22	4 días	mar 8/3/22	vie 11/3/22
CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO DE PRIMER NIVEL	25 días	sáb 5/2/22	sáb 5/3/22	43 días	sáb 5/2/22	sáb 26/3/22
Instalacion de lodocreto de base de piso	7 días	sáb 5/2/22	sáb 12/2/22	10 días	sáb 5/2/22	mié 16/2/22
Armadura de losa de piso	10 días	mié 9/2/22	sáb 19/2/22	7 días	sáb 19/2/22	sáb 26/2/22
Colado de piso de concreto	10 días	lun 14/2/22	jue 24/2/22	7 días	jue 24/2/22	jue 3/3/22
Instalacion de topes y señalizacion de piso	8 días	vie 25/2/22	sáb 5/3/22	6 días	vie 4/3/22	jue 10/3/22
Armadura de losa de piso BAJO HELIPUERTO				3 días	vie 18/3/22	lun 21/3/22
Colado de piso de concreto BAJO HELIPUERTO				3 días	mar 22/3/22	jue 24/3/22
Instalacion de topes y señalizacion de piso BAJO HELIPUERTO				2 días	vie 25/3/22	sáb 26/3/22
ELEVADOR DE PROYECTO	54 días	jue 3/2/22	mié 6/4/22	54 días	jue 3/2/22	mié 6/4/22
Transporte de elevador	44 días	jue 3/2/22	vie 25/3/22	44 días	jue 3/2/22	vie 25/3/22
Instalacion de elevador	10 días	sáb 26/3/22	mié 6/4/22	10 días	sáb 26/3/22	mié 6/4/22

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de avance del proyecto del Diseño y construcción del parqueo para el Hospital Militar Central, presentado por la empresa supervisora Estructuristas Consultores, S.A. de C.V.

IX. PROPUESTA PARA EL PAGO DE LA SÉPTIMA ESTIMACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta para el pago de la séptima estimación del Proyecto de construcción del parqueo del HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

En fecha 28ENE022, el administrador de contrato Ing. Enoc Rivera y la Supervisión externa presentaron a este Centro Farmacéutico, Estimación N° 7, del Contrato N° 125 de la LP N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCION/PARQUEO/HMC-COSAM denominado CONTRATACION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, el cual emitían visto bueno para que esta pueda ser cancelada a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 136,325.12), la cual se desglosa de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Devengado	\$209,730.96
2	Amortización del anticipo (30%)	(\$62,919.29)
3	Retención Contractual de Ley (5%).	(\$10,486.55)
4	A recibir de Abono por Estimación No. 7.	\$136,325.12

Que la Cláusula VIII) SOBRE EL PORCENTAJE DEL SETENTA POR CIENTO RESTANTE, establece el pago se realizará de acuerdo al Plan de estimación por partida, presentado por la contratada por medio de desembolso y conforme a lo establecido en el Art. 112 LACAP, por tanto, una vez verificada por la Gerencia Financiera la documentación presentada es dable pagar a la sociedad el monto de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMERICA (US\$ 136,325.12).

Por lo antes expuesto, esta Gerencia solicita a esa superioridad elevar ante Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el pago de la séptima estimación monto de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMERICA (US\$136,325.12), para el pago de la estimación N° 7 del proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP N° 10/2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.

2. Que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Financiera para que una vez verificada la documentación presentada esta pueda realizar el pago a la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el pago de la séptima estimación monto de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMERICA (US\$136,325.12), para el pago de la estimación N° 7 del proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP N° 10/2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que una vez verificada la documentación presentada esta pueda realizar el pago a la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.

X. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 170 de fecha 07FEB022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Libre Gestión CEFAFA N° 106 denominada REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 18NOV2021 se suscribió contrato N° 156 con la sociedad CONSCISA, S.A DE C.V, por un monto de \$72,777.29 IVA Incluido.

b. El plazo contractualmente establecido para realizar la obra era de cuarenta y seis días calendario a partir de la Orden de inicio, periodo comprendido a partir del 01DIC2021 al 15ENE2022.

c. Que en fecha 18ENE022 el Honorable Consejo Directivo autorizó otorgar cinco (5) días calendarios de prórroga de plazo de entrega del proyecto denominado "Remodelación de Servicios Sanitarios y Escaleras de Emergencia en el Edificio Administrativo del CEFAFA", siendo la nueva fecha limite 20ENE022.

d. Que a través de memorándum N°13 de fecha 02FEB022, la Arq. Cecilia Beatriz Águila Chicas quien funge como Administradora de Contrato informó que la Sociedad CONSCISA, S.A. DE C.V., mediante nota de fecha 19ENE022, solicitó una segunda prórroga de entrega de diez (10) días calendarios para finalizar el proyecto, lo anterior con base a los siguientes detalles: Por el paro de tiempo indefinido en la Aduana de Tecún Umán, lo cual ha conllevado inconvenientes con el transporte de materiales para la empresa Ferco de El Salvador, siendo esta la proveedora de los siguientes materiales:

1) El porcelanato tipo negro mármol imperial según referencia #5 y la muestra física presentada, revisada y aprobada por la Administradora de Contrato según bitácora de fecha 27DIC021.

2) Que únicamente no fueron entregados los lavamanos tipo Bolw Ovalado, de sobre poner color blanco Bone, acabado brillante de primera calidad en cerámica, ya que no fue posible la entrada al país de este producto.

3) La contratada adjunta nota de su proveedor siendo esta empresa Ferco, en la cual se establecen las fechas de entrega, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Porcelanato tipo negro mármol imperial, entregado en fecha 19ENE022.
- Lavamanos tipo Bolw Ovalado, entregado con retraso en fecha 28ENE022.

e. Con base a lo antes expuesto la Administradora de Contrato emite las siguientes opiniones:

1) Se realizaron reuniones previas en conjunto con la contratada, donde se solicitó con anticipación las muestras para la aprobación de los materiales, por lo que en fecha 27DIC021, se autorizó el porcelanato negro mármol imperial, según documento de Referencia Numeral 5, a fin de evitar retrasos en su ejecución.

2) De acuerdo al contrato, cláusula N°8 "Modificativa del Contrato y Ampliación del Plazo", en el literal "B", establece que las prórrogas se deben solicitar con tres (3) días hábiles de anticipación.

3) Se ha constatado que en algunas áreas actualmente se encuentran sin personal de obra, quienes podrían ubicarse en diferentes áreas pendientes de completarse actividades pendientes a la fecha.

f. Que por lo anterior y en calidad de Administradora de Contrato, Arq. Cecilia Águila Chicas recomienda no otorgar la prórroga de ampliación de plazo de entrega a la sociedad CONSCISA, S.A. DE C.V., considerando que se han realizado recomendaciones mediante bitácora de la implementación de personal debido a la falta de avance en la ejecución de los trabajos.

Visto lo anteriormente descrito, con base a la opinión de la Administradora de Contrato y el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones, esta Gerencia es de la opinión que no es factible otorgar la segunda prórroga ya que carece de documentación probatoria para el retraso de la entrega, cabe mencionar que la sociedad CONSCISA, S.A. de C.V., ya se encuentra en incumplimiento para la entrega de proyecto en mención, por lo que se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Autorizar o denegar la solicitud de prórroga a la Sociedad CONSCISA, S.A de C.V por diez (10) días calendarios, siendo la fecha limite el día 30ENE2022.

b. Autorizar que se gire instrucciones a la Administradora de Contrato, para que notifique a la contratada la resolución de Consejo Directivo.

c. Autorizar que la Administradora de Contrato, reporte el incumplimiento con base al Art. 82 Bis y 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión de la Administradora de Contrato y el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones, acuerda lo siguiente:

a. Denegada la solicitud de prórroga a la Sociedad CONSCISA, S.A de C.V., por diez (10) días calendarios, siendo la fecha limite el día 30ENE2022.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya a la Administradora de Contrato, para que notifique a la contratada la resolución de Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya a la Administradora de Contrato, reporte el incumplimiento con base al Art. 82 Bis y 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 187 de fecha 08FEB022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a oficio N° 112 UCP/COSAM de fecha 25ENE022, en el cual se solicita autorización para la COMPRA DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR, AÑO 2022, por un monto aproximado de SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,200.00), para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 03FEB022 el Consejo Directivo autorizó la adquisición de materiales para la fabricación de prótesis y ortesis para los señores Marvin Eduardo Sánchez Hernández y Miguel Ángel Duanes Hernández beneficiarios del Hospital Militar.

b. Asimismo, autorizó que del Fondo de las Utilidades para el año 2022, sea ejecutada la adquisición de los bienes, será cargado al rubro de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

c. También, autorizó que el Centro de Rehabilitación Permanente sea quienes fabriquen las prótesis.

d. En fecha 08FEB022, el Jefe del Programa de Rehabilitación Permanente, solicitó y justificó que la adquisición de los materiales sea con marca específica OTTO BOCK, justificando que la necesidad de los bienes marca Otto Bock cumplen el principio de la protésica el cual es mantener los componentes conocidos por el beneficiario por ser provistos desde el inicio con estos insumos.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, autorizar o denegar la adquisición de la Libre Gestión Rehabilitación N°15/2022 denominado Materiales para la Fabricación de Prótesis y Ortesis, con marca específica OTTO BOCK, a través de resolución razonada.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la adquisición de la Libre Gestión Rehabilitación N° 15/2022 denominado Materiales para la Fabricación de Prótesis y Ortesis, con marca específica OTTO BOCK, a través de resolución razonada.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 183 de fecha 08FEB022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de contratación de la Libre Gestión LG 106 REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA adjudicado mediante Contrato N° 156 suscrito con la Sociedad CONSCISA, S. A DE C. V., por un monto de US\$ 72,777.29, para informar lo siguiente:

a. El plazo contractualmente establecido para realizar la obra era de cuarenta y seis días calendario a partir de la Orden de inicio, periodo comprendido a partir del 01DIC2021 al 15ENE2022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Por recomendaciones de la Administradora de Contrato Arq. Cecilia Águila, el Honorable Consejo Directivo en fecha 20ENE2022 autorizó una prórroga de cinco (5) días calendario, por lo que la nueva fecha límite de entrega era el día 20ENE2022.

c. Mediante memorándum N° 014/2022 de fecha 02FEB2022 la Administradora de Contrato, informó que pasado los días de prórroga la Sociedad CONSCISA se encuentra en incumplimiento.

Por lo anteriormente descrito, y con base a lo establecido en la cláusula XIII) INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES Y MULTAS, del referido contrato que literalmente establece: "A) INCUMPLIMIENTOS: si la contratada incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP. B) SANCIONES Y MULTAS: Cuando la contratada incurriere en mora en el incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad del contrato, imponer el pago de la multa por cada día de retraso de conformidad con el artículo 85 de la LACAP" esta Gerencia recomienda:

Que una vez recibida la obra a entera satisfacción por parte de la Administradora de Contrato, con base al Art. 82 Bis LACAP deberá reportar a la Gerencia de Adquisiciones el incumplimiento según los días de atraso, para iniciar el proceso sancionatorio de imposición de multa de acuerdo a la Ley, a esta fecha la Sociedad CONSCISA, S. A DE C. V cuenta con diecinueve (19) días de atraso; asimismo, de acuerdo con los incumplimientos contraídos evaluar la efectividad de las Garantías presentadas por la contratada; por lo que se eleva ante el Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Administradora de Contrato para dar seguimiento oportuno a la ejecución del proceso y dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 Bis LACAP literal c "informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones".

b. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Administradora de Contrato, para que una vez reportado el incumplimiento, a través del Departamento de Asuntos Regulatorios se dé inicio al proceso sancionatorio de imposición de multa, de acuerdo con lo establecido en el Art. 85 LACAP.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Que una vez recibida la obra a entera satisfacción por parte de la Administradora de Contrato, con base al Art. 82 Bis LACAP deberá reportar a la Gerencia de Adquisiciones el incumplimiento según los días de atraso, para iniciar el proceso sancionatorio de imposición de multa de acuerdo a la Ley, a esta fecha la Sociedad CONSCISA, S. A DE C. V., cuenta con diecinueve (19) días de atraso; asimismo, de acuerdo con los incumplimientos contraídos evaluar la efectividad de las Garantías presentadas por la contratada; por lo cual se acuerda lo siguiente:

1. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya a la Administradora de Contrato, para dar seguimiento oportuno a la ejecución del proceso y dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 Bis LACAP literal c "informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones”.

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya a la Administradora de Contrato, para que una vez reportado el incumplimiento, a través del Departamento de Asuntos Regulatorios se dé inicio al proceso sancionatorio de imposición de multa, de acuerdo con lo establecido en el Art. 85 LACAP.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día ocho de febrero del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL